who are

438-9600059447

Fs. 2107 Nº 3671

	A ~ . 2012
	Año 2012
	COPIA DE INSCRIPCION
	(Registro de Propiedad)
	N° 3671
COMPRA	Don JORGE EDUARDO MARIN QUEZADA,
	cédula nacional de identidad Nº 17.642.366-8, casado,
JORGE EDUARDO MA- RIN QUEZADA	de este domicilio, calle Juan de Sandoval Nº 287, es
	dueño del inmueble ubicado en Pasaje Los Cipreses
A	número trescientos cuarenta y ocho, de esta comu-
LICARDO ANTONIO ES-	na, que corresponde al sitio o lote número cincuenta y
PINOZA TRINCADO Y OTRA	tres del sector tres del plano del de la Población o
	Conjunto Habitacional "Las Palmeras IV", primer
REP. 5038	sector, y deslinda: al Norte, con sitio cuarenta y cua-
RD1 . 3030	tro misma manzana; al Sur, con Pasaje Los Cipreses;
	al Oriente, con sitio cincuenta y cuatro misma man-
	zana; y al Poniente, con sitio cincuenta y dos misma
	manzana. Adquirió este inmueble por compra que
	hizo a don Ricardo Antonio Espinoza Trincado y do-
	ña Elena de las Mercedes Valenzuela Simms, según
	escritura protocolizada bajo el Nº 11322 en la Notaría
	de Santiago, de doña María Gloria Acharán Toledo, el
	22 de Agosto de 2012. El precio fue la suma equiva-
	lente en pesos, moneda legal, a la fecha de la escritu-
	ra, de mil Unidades de Fomento (U.F. 1.000), ínte-
	gramente pagado, en la forma indicada en la escritu-
	ra El título anterior está a Fs. 2401 vta. Nº 2116 de
	1996. Rol Nº 1447-12. Una copia de la escritura que-
	da agregada bajo el Nº 689 de este año Artículo 41
	de la Ley Nº 18.591 San Bernardo, veintiuno de

AMELIA GALVEZ CARVALLO

CONSERVADOR ARCHIVERO SAN BERNARDO

Septiembre del año dos mil doce. Requirente: Cristián

Conforme con su inscripción corriente de Fs. Nº 3671 del Registro de Propiedad del año do doce, al dieciséis de Enero del año do mil que SAN BERNARDO, veinte de Enero del año do quince VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de completa de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año do de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año de copia prece encuentra vigente.		
Conforme con su inscripción corriente de Fs. Nº 3671 del Registro de Propiedad del año do doce, al dieciséis de Enero del año do quince VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veinte de Enero del año mil quince DRS. \$4.300	Oliva	Cabrera. AMELIA GALVEZ CARVALLO
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veinte de Enero del año de quince PORS. \$4.300	Confe	orme con su inscripción corriente de Fs. 2107
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veinte de Enero del año mil quince SAN BERNARDO, veinte de Enero año dos mil quince DRS. \$4.300	N° 30	671 del Registro de Propiedad del año dos mil
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300	doce,	al dieciséis de Enero del año dos mil quince
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300	SAN	BERNARDO, veinte de Enero del año dos mil
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300	quinc	e
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300		
VIGENCIA Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300		7 POO # 730
Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300		
Certifico que la inscripción que en copia prece encuentra vigente, al dieciséis de Enero del añ mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300	VIG	ENCIA
encuentra vigente, al dieciseis de Enero del an mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300 DRS. \$4.300	Certi	fico que la inscripción que en copia precede, se
mil quince SAN BERNARDO, veinte de Ene año dos mil quince DRS. \$4.300	encue	entra vigente, al dieciséis de Enero del año dos
ano dos mil quince DRS. \$4.300 DRS. \$4.300	mil q	uince SAN BERNARDO, veinte de Enero del
DRS. \$4.300 DRS. \$4.300 DRS. \$4.300	año d	os mil quince
	DRS	.\$4.300
		100000000000000000000000000000000000000
		2000
20 22 23 24 25 26 27 28 28 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29		TROC + 1
22 23 23 24 25 26 27 28		
23 24 25 26 27 28		
24	8	M.
25		
8		
8		
8		
9		,

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN BERNARDO



CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Folio: 0000009709

OT: 001733

Del inmueble inscrito a Fojas 2107 Número 3671 Año 2012, ubicado en la comuna de San Bernardo que corresponde a Pasaje Los Cipreses Nº 348, sitio o lote Nº 53 del sector 3 de la Población o Conjunto Habitacional "Las Palmeras IV", primer sector, de propiedad de MARIN QUEZADA, JORGE EDUARDO.

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período DOS inscripciones vigentes.-

- 1) HIPOTECA: A Fojas 1668 vta. Número 1872 de 2012 en favor de SCOTIABANK CHILE para garantizar mutuo por 655,1100 Unidades de Fomento y para asegurar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones que se establecen en el contrato.
- 2) HIPOTECA: A Fojas 1785 vta. Número 1939 de 2014 en favor de SCOTIABANK CHILE para garantizar mutuo por 685 Unidades de Fomento y para asegurar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones que se establecen en el contrato.

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período TRES inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION : A Fojas 1333 Número 2361 de 2012 en favor de SCOTIABANK CHILE no gravar, enajenar, adjudicar o celebrar cualquier acto o contrato que perjudique de cualquier forma el derecho real de hipoteca . Al margen nota de alzamiento provisorio.
- 2) PROHIBICION: A Fojas 1333 Número 2362 de 2012 de enajenar, de celebrar acto o



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN BERNARDO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Folio: 0000009709

OT: 001733

contrato alguno que importe cesión de uso y goce, sea a título gratuito u oneroso, durante el plazo de cinco años, sin previa autorización del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

3) PROHIBICION : A Fojas 1544 vta. Número 2693 de 2014 en favor de SCOTIABANK CHILE no gravar, enajenar, adjudicar ni arrendar, como asimismo, a no celebrar actos o contratos, sin previo consentimiento del acreedor.

SAN BERNARDO, 16 de enero del 2015 San Bernardo, 20 de Enero de 2015

Derechos: \$6.600.-



CWZV-PR9H-42



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-Ley Nº 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Verifique su validez en www.veridoc.cl. Verifique con el código CWZV-PR9H-42